

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DE BOGOTÁ
CARRERA 10 NO. 14 -33 PISO 1°

CARGADO AL JUZGADO
JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

JUZGADO ORIGEN
79 JUZGADO MUNICIPAL - CIVIL

TIPO DE PROCESO
VIGILANCIA JUDICIAL N° 2022-3765

CLASE
EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE(S)
EDUARDO DE JESUS CUBILLOS VANEGAS

DEMANDADO(S)
LUIS ERNESTO SOLAQUE VARGAS

NO. CUADERNO(S):

RADICADO
110014003 079 - 2017 - 00135 00



11001400307920170013500

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

09512486

Datos de la oficina de registro							
Clase de oficina	Registraduría	Notaría	el Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	1 T 7
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía							
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTÁ							

Datos del inscrito	
Apellidos y nombres completos	
FERNANDEZ VARGAS LUIS ERNESTO	
Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en letras)
CC 7227070 de BOGOTÁ	Masculino

Datos de la defunción	
Lugar de la defunción (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía)	
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTÁ	
Fecha de la defunción	Número de certificado de defunción
Año: 2019 Mes: 12 Día: 23	72001354-6
Presunción de muerte	
Juzgado que profiere la sentencia	
Y. Y. V. X. C. Y. X.	
Fecha de la sentencia	
Año: 2019 Mes: 12 Día: 23	
Documento presentado	Nombre y cargo del funcionario
Atestación judicial ☒ X Cerebro Médico ☐	EDNA CONSUELO GONZALEZ GONZALEZ F.

Datos del denunciante	
Apellidos y nombres completos	
CHIRIVÍ SUÍÑERREZ MARTHA ELENA	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CC 51222302 de BOGOTÁ	

Primer testigo	
Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	
Firma	

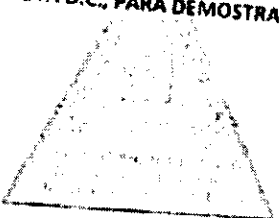
Segundo testigo	
Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	
Firma	

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año: 2019 Mes: 12 Día: 23	

ESPACIO PARA NOTAS	
F. Andar. 12	

ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL, EL CUAL REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA, SE EXPIDE EN BOGOTÁ D.C., PARA DEMOSTRAR PARENTESCO, HOY 23 DIC. 2019, CON VALIDEZ PERMANENTE.

EL NOTARIO



JORGE HERNANDO RICO GRILLO

NOTARIO SESENTA Y OCHO (68) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D. C.

REGISTRO CIVIL

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo
Serial

51198588

NUIP 1016724542

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina
Registraduría ☐ Notaría ☒ Número 17 Consulado ☐ Corregimiento ☐ Inspección de Policía ☐ Código 1017

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTÁ

Datos del inscrito
Primer Apellido ZOLAQUE Segundo Apellido MUÑOZ
Nombre(s) LESLY SARAY

Fecha de nacimiento Año 2011 Mes Abr Día 30 Sexo (en letras) FEMENINO Grupo sanguíneo O Factor RH POSITIVO
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía)
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTÁ

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos
CERTIFICADO DE NACIDO VIVO Número certificado de nacido vivo 10704163-4

Datos de la madre
Apellidos y nombres completos MUÑOZ SANTANA SANDRA PATRICIA
Documento de identificación (Clase y número) C.C. 52284512 DE BOGOTÁ
Nacionalidad COLOMBIANA

Datos del padre
Apellidos y nombres completos ZOLAQUE VARGAS LUIS ERNESTO
Documento de identificación (Clase y número) C.C. 79798020 DE BOGOTÁ
Nacionalidad COLOMBIANA

Datos del declarante
Apellidos y nombres completos ZOLAQUE VARGAS LUIS ERNESTO
Documento de identificación (Clase y número) C.C. 79798020 DE BOGOTÁ
Firma

Datos primer testigo
Apellidos y nombres completos
Documento de identificación (Clase y número)
Firma

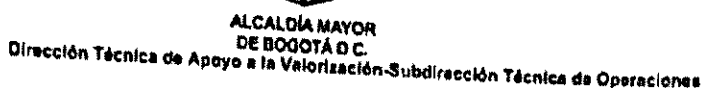
Datos segundo testigo
Apellidos y nombres completos
Documento de identificación (Clase y número)
Firma

Fecha de inscripción Año 2011 Mes May Día 05
Nombre y firma del funcionario que autoriza EDUARDO GONZALEZ MONTOYA
Nombre y firma

Reconocimiento paterno
Nombre y firma del declarante
Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento EDUARDO GONZALEZ MONTOYA
Nombre y firma

ENMIENDADO "FEMENINO" SI VALE. ESPACIO PARA NOTAS
LIBRO DE VARIOS T48 F.138 LA MUJER LESLY SARAY ZOLAQUE MUÑOZ
POR LOS PADRES SR. LUIS ERNESTO ZOLAQUE VARGAS Y SRA. SANDRA PATRICIA MUÑOZ SANTANA
ANDRÉS EL 17/11/11 REGISTRADO EN LA REGISTRADURÍA DE LOS MATRIMONIOS DE B.N.D.S.
BATO C. 262141 N. 6416632 DE DIC-06-2018, L.V. 1137 FOL. 138 DE LA NOT. 17(1) DE B.N.D.S. BLANCH NELLY GUTIERREZ VARGAS

ORIGINAL PATIA LA OFICINA DE REGISTRO



404A ACPC 195441

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL



27364426

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION N°

①	Parte básica	②	Parte compl
9 9, 0, 3 2 8			

OFICINA REGISTRO CIVIL	3	Clase (Notaría, Consulado, Registraduría Estado Chil, Inspección, etc.)	4	Municipio y Departamento	5	Código
	REGISTRADURIA AUX. LOS MARTIRES L.14		SANTAFE DE BOGOTA D.C. CUNDI.....		1 0 8 6	

SECCION GENERAL

INSCRITO		6 Primer apellido ZOLAQUE	7 Segundo apellido MUÑOZ	8 Nombres LANNLY IOMARA		
SEXO		9 ESCRIBA MASCULINO O FEMENINO FEMENINO		FECHA DE NACIMIENTO		
				10 Día 28	11 Mes MARZO	12 Año 1999
LUGAR DE NACIMIENTO		13 País COLOMBIA	14 Departamento CUNDINAMARCA	15 Municipio SANTAFE DE BOGOTA D.C.		

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO	16	Clinica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento	17	Hora
	HOSPITAL EL TUNAL		12:05 PM	
MADRE	18	Documento presentado - Antecedente (Con. médica, Acta parroquial, etc.)	19	Nombre del profesional que certificó el nacimiento
	CERTIFICADO DE NACIDO VIVO		DR. VLADIMIR ARDILA	
	21	Apellidos (de soltera)	22	Nombres
MADRE	MUÑOZ SANTANA		SANDRA PATRICIA	
	23	Edad a momento del parto	22 AÑOS	
	24	Identificación (clase y número)	25	Nacionalidad
PADRE	C.C.52.264.512 SANTAFE DE BOGOTA D.C.		COLOMBIANA	
	27	Apellidos	28	Nombres
	ZOLAQUE VARGAS		LUIS ERNESTO	
PADRE	29	Edad a momento del nacimiento	24 AÑOS	
	30	Identificación (clase y número)	31	Nacionalidad
	C.C.79.798.020 SANTAFE DE BOGOTA D.C.		COLOMBIANO	
			32	Profesión u oficio
			conductor	

DENUNCIANTE	33) Identificación (clase y número) C.c. 79.798.020 SANTA FE DE BOGOTÁ D.C.			34) Firma (autógrafa) <i>Luis Ernesto Zolaque Vargas</i>
	36) Dirección postal CRA 40 No. 52-39 SUE LA PAZ:			36) Nombre: LUIS ERNESTO ZOLAQUE VARGAS
TESTIGO	37) Identificación (clase y número)			38) Firma (autógrafa)
	39) Domicilio (Municipio)			40) Nombre:
TESTIGO	41) Identificación (clase y número)			42) Firma (autógrafa)
	43) Domicilio (Municipio)			44) Nombre:
FECHA DE INSCRIPCIÓN	(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)			Firma (autógrafa) del funcionario ante quien se hace el registro JOSE ARMANDO BOLLIVAR SALGADO REGISTRADOR AUX. LOS MARTIRES L. 14
	45) Día 22	46) Mes ABRIL:	47) Año :1999:	

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

Form DANE P100 V1 77

RECONOCIMIENTO DE HIJO EXTRAMATRIMONIAL

(53) Para efectos del artículo primero de la Ley 75 de 1968 reconozco a la persona a quien se refiere esta acta como hijo extramatrimonial, en la
constancia firmo A los 22 días del mes de ABRIL, de 1999

Firma del Padre

No. Documento de Identidad c/c. 79.798.020 SFE BTA

LUIS ERNESTO ZOLAQUE VARGAS

Nombre Completo del Padre

Dirección de Residencia

JOSE ARMANDO BOLIVAR SALGADO

Nombre del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Firma de la Madre

No. Documento de Identidad C.C. 52.284.512 SFE BTA

SANDRA PATRICIA MUÑOZ SANTANA

Nombre Completo de la Madre

CRA 40 No. 52-39 SUR LA PAZ

Dirección de Residencia

(60) Firma del Funcionario ante quien se hace el reconocimiento

(61) NOTAS

LIBRO DE VARIOS TOMO 15 FOL 275

04:23 p.m. 18/02/2020 MEDIANTE MATRIMONIO CATOLICO EN LA PARROQUIA SAN ANDRES
LIBRO 3 FOLIO 18 DEL 17 DICIEMBRE DE 2011 LEGITIMAN AL INSCRITO EL SEÑOR SOLAQUE
VARGAS LUIS ERNESTO Y LA SEÑORA MUÑOZ SANTANA SANDRA PATRICIA - RCM 6416672
DE LA REGISTRADURIA AUXILIAR 14 BTA

Edgar Yesid Guerrero
Registrador Auxiliar



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

04 NOV 2020

ESTE REGISTRO ES FIEL FOTOCOPIA DEL ORIGINAL. EL CUAL REPOSA
EN LOS ARCHIVOS DE ESTA OFICINA. SE EXPIDE PARA ACREDITAR PARENTESCO.
ARTICULO 115 DECRETO LEY 1260 DE 1970. VIGENCIA PERMANENTE ARTICULO 2
DECRETO 2189 DE 1983. SE OMITE SELLO ARTICULO 11 DECRETO 2150 DE 1995.

ACREDITAR PARENTESCO

Expedido en Bogotá D.C., Registraduría Auxiliar Los Mártires (Calle 24 # 25-17)

EDGAR YESID GUERRERO OSORIO
REGISTRADOR AUXILIAR DEL ESTADO CIVIL



Respuesta automática: INCIDENTE DE NULIDAD PROCESO No. 11001400307920170013500 DEMANDANTE EDUARDO DE JESÚS CUBILLOS Y OTRO DEMANDADO LUIS ERNESTO ZOLAQUE

1 mensaje

Juzgado 16 Civil Municipal Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j16jecmbta@cendof.ramajudicial.gov.co>
Para: Let's legalize sas <legalicesas@gmail.com>

mié, 24 de noviembre de 2021 a la hora 4:32 p. m.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Carrera 10 #14-33 piso 3º
Correo electrónico: j16jecmbta@cendof.ramajudicial.gov.co

Un cordial saludo,

Le informamos que se ha recibido su correo electrónico y en consecuencia se remite a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, "servicioalusuarioecmbta@cendof.ramajudicial.gov.co", con el fin de dar el trámite secretarial respectivo y proceder a resolver su solicitud conforme al turno de llegada de las peticiones y a los parámetros legales establecidos.

Así mismo debe tener en cuenta que el horario de atención de este Despacho es de 8 am a 5 pm de lunes a viernes días hábiles, de modo que si su correo es enviado fuera de estos horarios, se entenderá radicado al día siguiente hábil y su trámite se dará dentro de la mencionada fecha.

Se le pone de presente al interesado que conforme al Acuerdo No. PCSJA20-11581 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho y la Oficina de Apoyo Judicial, han habilitado a través del micro sitio de la página web de la Rama Judicial, el siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-ejecucion-civil-municipal-de-bogota/38> a fin de atender las solicitudes secretariales como la expedición de copias o revisión del proceso, en consecuencia deberá actuar de conformidad, **y/o en su lugar, podrá asistir de manera presencial a la Sede Judicial Hernando Morales Molina**, para para la revisión del expediente; deberá sujetarse a las disposición del Acuerdo PCSJA21-1184 de agosto 26 de 2021, por el cual se adoptan unas medidas para garantizar la prestación del servicio de justicia en los despachos judiciales y dependencias administrativas del territorio nacional”.

Atentamente;

Juzgado 16 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

● AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



LEGALICE S. A. S.

Bogotá D.C. 07 de julio 2022.

Señores
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Atte. DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.
E.S.D.

REFERENCIA: SOLICITUD DE VIGILANCIA JUDICIAL
JUZGADO DIESEIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
DEMANDADO: LUIS ERNESTO SOLAQUE VARGAS
DEMANDANTE EDUARDO DE JESUS CUBILLOS Y OTRA.
RADICADO:11001400307920170013500

HOOVER RODRIGUEZ MARTINEZ, identificado como aparece bajo mi firma actuando en mi calidad de apoderado de las herederas del demandado LUIS ERNESTO ZOLAQUE VARGAS la menor LESLY SARAY ZOLAQUE MUÑOZ debidamente representada por su señora madre SANDRA PATRICIA MUÑOZ SANTANA y la señorita LANNLY IONARA ZOLAQUE MUÑOZ, por medio del presente escrito me permito solicitar a su despacho se ejerza la vigilancia judicial al proceso citado en la referencia que cursa en el despacho del JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE LA CIUDAD DE BOGOTA, mi solicitud obedece ya que desde el 24 de noviembre de 2021 SE RADICO ante este despacho solicitud de nulidad de todo lo actuado incluso desde el mandamiento de pago y desde la fecha de radicación hasta la fecha no se ha pronunciado respecto a la solicitud pese a que después de esta radicación han salido varios autos no me ha sido resuelta mi solicitud pese a que dentro de este proceso se encuentran los intereses de menores de edad y quienes gozan de especial privilegio ante la Ley.

Notificaciones: Dirección. Carrera 9 No. 13-13 Centro Comercial El Fundador
Oficina 312 Bogotá D.C.
Email. legalicesas@gmail.com, hoooverrodriguez7@gmail.com
Tel. 3153841732 – 3112767097

Anexos: Copia de incidente de nulidad, Copia de certificado de envió por correo electrónico

Atentamente,


HOOVER RODRIGUEZ MARTINEZ
C.C. 79.580.471 DE BOGOTA
T.P. 282726 DEL C.S. de la Jud.



LEGALICE S. A. S.

Señor
JUEZ 16 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
E.S.D.

REFERENCIA: INCIDENTE DE NULIDAD ART. 133 NUMERALES 3 Y 8

PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO

RADICADO: 11001400307920170013500

DEMANDANTE: EDUARDO DE JESUS CUBILLOS VANEGAS Y OTRO

DEMANDADO: LUIS ERNESTO ZOLAQUE VARGAS

HOOVER RODRIGUEZ MARTINEZ, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.580.471 expedida en Bogotá, obrando como apoderado de las señoras **SANDRA PATRICIA MUÑOZ SANTANA** quien actúa en nombre propio y en representación de su hija menor **LESLY SARAY ZOLAQUE MUÑOZ** y de la señorita **LANNLY IONARA ZOLAQUE MUÑOZ**, personas igualmente mayores de edad y vecinas de Bogotá, en su calidad de herederas del demandado dentro del proceso de la referencia, comedidamente solicito a su despacho que previo el trámite del proceso correspondiente, con citación y audiencia a los señores **EDUARDO DE JESUS CUBILLOS VANEGAS Y PATRICIA AGUIRRE DE CUBILLOS**, también mayores y vecinos de esta ciudad, demandante dentro de este proceso, proceda usted a efectuar las siguientes:

DECLARACIONES Y CONDENAS

PRIMERO: Declarar la nulidad de este proceso, a partir del auto que admitió la demanda y profirió mandamiento de pago y respecto de las actuaciones en él ocurridas.

SEGUNDO: Condenar a la parte demandante en costas del proceso.

HECHOS

PRIMERO: Los señores **EDUARDO DE JESUS CUBILLOS VANEGAS Y PATRICIA AGUIRRE DE CUBILLOS**, invoco ante su despacho una demanda en proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA contra del señor **LUIS ERNESTO ZOLAQUE VARGAS** esposo y padre de mis mandantes.

SEGUNDO: Como puede observarse, dentro de plenario que se encuentra en su despacho desde la fecha en que se admitió la demanda y profirió mandamiento de pago el día 01 de marzo de 2017 publicada en el estado del 02 de marzo de la misma anualidad.

TERCERO: En el auto admisorio y mandamiento de pago se ordenó en el numeral 3 a los demandantes se notificara al demandado de acuerdo a lo establecido en el Art. 290 del C.G.P., carga procesal que no se cumplió con la notificación al **DEMANDADO**.

CUARTO: con fecha 22 de noviembre de 2018 falleció el demandado **LUIS ERNESTO ZOLAQUE VARGAS**, demandado dentro del proceso, situación esta que es conocida por los demandantes ya que asistieron al sepelio del padre y esposo de mis mandantes.



LEGALICE S. A. S.

Señor
JUEZ 16 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
E. S. D.

REF: CONFIERE PODER

Demandante: EDUARDO DE JESUS CUBILLOS N Y OTRA

Demandado: LUIS ERNESTO ZOLAQUE VARGAS

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR CON GARANTIA REAL DE MENOR CUANTIA.

Radicado: 11001400307920170013500

LANNLY IONARA ZOLAQUE MUÑOZ, mayor de edad y vecina de la ciudad de Bogotá, identificada con las Cedula de Ciudadanía No.1.031.179.666 expedida en Bogotá, actuando en calidad de hija y heredera del demandado señor **LUIS ERNESTO ZOLAQUE VARGAS** manifiesto a usted que confiero **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente a **el DR. HOOVER RODRIGUEZ MARTINEZ** abogado en ejercicio, identificado con la C.C No. **79.580.471** expedida en Bogotá y portador de la T.P No. **282.726** del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación, defienda y lleve hasta su terminación proceso ejecutivo d singular con garantía real de menor cuantía citado en la referencia.

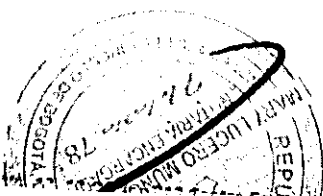
Faculto a mi apoderado para contestar demanda, conciliar, recibir, asumir, para sustentar recurso de apelación, revisión y /o de casación además de los consagrados en el Art. 77 del C.G.P. y todos los demás derechos que otorga la ley para el cumplimiento de este mandato.

Del Señor Juez;
Atentamente,

LANNLY IONARA ZOLAQUE MUÑOZ
C.C. 1.031.179.666 DE BOGOTÁ

ACEPTO:

HOOVER RODRIGUEZ MARTINEZ
CC. No. 79.580.471 expedida en Bogotá .
T.P. No. 282.726 del C. S. de la Judicatura





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

CSJBTO22-3765 / No. Vigilancia 2022-2310
Bogotá, D.C., 25 de julio de 2022

Doctora
PAOLA ANDREA LÓPEZ NARANJO
Juagado 16 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá
La Ciudad

Al contestar favor citar este número
11001-1101-003-2022-2310"

Ref: "Vigilancia Judicial Administrativa 11001-1101-003-2022-2310"

Respetada Doctora.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 6° del artículo 101 de la Ley 270 de 1996 "Estatutaria de la Administración de Justicia"; implementado a través del Acuerdo No. PSAA11-8716 de 06 de octubre de 2011, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, me permito solicitarle detallada información, sobre el estado actual del Proceso Ejecutivo No. **11001400307920170013500**, interpuesto por **EDUARDO DE JESUS CUBILLOS VANEGAS** contra **LUIS ERNESTO SOLAQUE VARGAS** en razón al escrito radicado en la secretaría de este Seccional, el 07 de julio de 2022, recibido y repartido en el Despacho del Magistrado Ponente, el 19 de julio de 2022, allegándose solicitud de Vigilancia Judicial Administrativa, por la queja interpuesta por el Apoderado, por posibles inconsistencias en el proceso anteriormente nombrado.

Para mayor claridad, se aporta copia del escrito, para lo pertinente. Para los fines pertinentes, me permito manifestarle que dispone del término improrrogable de **tres (3) días** hábiles contados a partir del recibo de esta comunicación de conformidad con el acuerdo No. PSAA11-8716 de 06 de octubre de 2011, dentro de los cuales procederá a rendir un informe bajo la gravedad de juramento respecto del asunto en cita. La respuesta la podrá remitir en el siguiente link:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZiy8fqQa6f0IFsNac69JuxaxUQTQ2RVkzWDIOSFgxN1YySTc2SDdNODQyRS4u>

Para los fines pertinentes, de manera atenta me permito

Cordialmente,

HECTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO
MAGISTRADO
HEPSI

Calle 85 No. 11 - 96 Piso 3º Teléfono 6 214067 Fax 6 214126
csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co



SC5780-4-3

Lista de documentos adjuntos:
SOLICITUD VIGILANCIA JUDICIAL 2022-2310.pdf

Nota: es importante recordar que el correo sigobius@cendoj.ramajudicial.gov.co es únicamente de carácter informativo por lo cual no se tendrá en cuenta ninguna comunicación a través de este, ya que el sistema genera automáticamente estas notificaciones.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

de Colombia
el Poder Público
ción Civil

Atte.
Ciro
El



10

**Envío proceso para la vigilancia 2022-3765 del proceso 1100140-03-079-2017-00135-00
JUZ 16 CMEJ**

Oscar Ignacio Almeciga Quecano <oalmeciq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 28/07/2022 12:53

Para: Consejo Seccional Judicatura - Bogotá - Bogotá D.C. <csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cco: Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota
<ofiapoyojcmejebta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 16 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j16jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

079-2017-00135-VIGILANCIA 2022-3765

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

Por este medio, me permito allegar LINK DEL PROCESO **1100140-03-079-2017-00135-00**, para la vigilancia **2022-3765 en atención a su oficio CSJBT22-3765 del H. Magistrado Héctor Enrique Peña Salgado**, la respuesta fue enviada en su momento por parte del despacho 16 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias, proceso que cursa en el JUZGADO dieciséis (16) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, para los fines pertinentes. Por favor **confirmar recibido**.

ES DE ADVERTIR QUE EL LINK DISPUUESTO PARA ENVIAR CONTESTACIONES DE VIGILANCIAS AL CARGAR EL PROCESO EXCEDE LA CAPACIDA, POR ESO SE ENVIA POR ESTE MEDIO.

Conforme ACUERDO PCSJA20-11632 Consejo Superior de la Judicatura, por el cual se adoptan medidas de protección

Favor confirmar recibido a los siguientes correos: Juzgado dieciséis Ejecución Sentencias - Bogotá D.C. j16jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co., con copia al correo ofiapoyojcmejebta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oscar Almeciga
Asistente Administrativo grado 5

EXPEDIENTE

HÍBRIDO

FÍSICO HASTA EL FOLIO No 11

12-8-22

FECHA: _____